



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

- 4 DIC 2006

VISTO: El Expte. N° 576/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "SOLICITUD PERCEPCION DE TITULO ABOGADO CR. RICCIUTI", y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de emitir sus votos el Dr. Herrera y el CPN Martínez, los mismo no resultan coincidentes razón por la cual no se ha logrado conformar la mayoría requerida por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50;

Que contando con la nómina de profesionales matriculados en los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande, se labró Acta de Constatación indicando el resultado del sorteo efectuado;

Que por Resolución Plenaria N° 91/2006 se comunicó el mismo a los profesionales que ocuparon los primeros cuatro lugares;

Que por Resolución Plenaria N° 114/2006 se asignó al CPN Luis Alberto CABALLERO, en carácter de Conjuez, el expediente de referencia;

Que el nombrado solicita una ampliación de plazo para avocarse a las tareas asignadas, aduciendo que se encontrará fuera de la Provincia hasta el día 25 de noviembre próximo;

Que atendiendo tales fundamentos se resuelve el dictado del acto administrativo pertinente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la petición formulada por el CPN Luis Alberto CABALLERO, en su carácter de Conjuez, en relación a las actuaciones indicadas en el Visto.

ARTICULO 2°: CONVOCAR al profesional nombrado precedentemente para que se haga presente en sede de este Organismo de Control el día 6 de diciembre del corriente año, a los fines de tomar conocimiento de la causa asignada.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al CPN Luis Alberto CABALLERO con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 128 / 2006.-**

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VCCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA